

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

**CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO
DE PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 10, SIN FUNCIONES
DIRECTIVAS, QUE SE DESEMPEÑARÁ EN LA UNIDAD DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS.**

VISTOS: La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un profesional a contrata para desempeñarse como Jefatura de Movilidad Sostenible, grado 10° de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso, conformado por el Sr. Julio Clavijo Cabello, jefe de la Unidad de Sostenibilidad Energética; el Sr. Alvaro Escobar Antoine, en calidad de representante de la ANFUSEC y el Sr. Sergio Lisoni Cornejo, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Jefatura de Movilidad Sostenible y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Jefatura de Movilidad Sostenible	10°	Unidad de Sostenibilidad Energética

2. Apruébanse las Bases Administrativas para proveer el cargo antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:2008323 Acción:3562780 Documento:3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

1/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

**BASES DEL LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL A
CONTRATA GRADO 10, SIN FUNCIONES DIRECTIVAS, JEFATURA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Jefatura de Movilidad Sostenible
Número de Vacantes	: 1
Ubicación del cargo	: Unidad de Sostenibilidad Energética
Este cargo reporta a	: Jefatura Unidad de Sostenibilidad Energética
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: A contrata, Profesional 10°
Renta bruta	: \$ 3.826.249.-
mensualizada	

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se da por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la Ley N° 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$4.278.017.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$3.556.117.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 hrs. para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.



Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

2/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

4. MISIÓN DEL CARGO:

Líderar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley N°21.305 respecto a transporte eficiente y supervisar la adopción de la Electromovilidad en este mercado desde el punto de vista regulatorio, calidad y seguridad dependiendo de la Unidad de Sostenibilidad Energética.

La estrategia nacional de electromovilidad establece como eje que se despliegue una infraestructura de recarga segura y adecuada. Al respecto, según lo establecido en el convenio SEC MEN 2024 P05 Electromovilidad, la SEC tiene como misión establecer los criterios del desarrollo de estas tecnologías.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a. Proponer, elaborar y mantener actualizado el plan de fiscalización de la Unidad de Movilidad Sostenible
- b. Medir, vigilar y controlar la implementación de los convenios de electromovilidad suscritos con el Ministerio de Energía.
- c. Monitorear y controlar la efectividad de las fiscalizaciones directas e indirectas realizadas a nivel nacional.
- d. Proponer, elaborar y mantener actualizados la normativa de electromovilidad y de estándares vehiculares.
- e. Establecer las directrices, procedimientos y protocolos para implementar la interoperabilidad en la infraestructura de carga de vehículos eléctricos.
- f. Establecer y operativizar el procedimiento sancionatorio de acuerdo con lo establecido en Reglamento asociado a Eficiencia Energética, bajo la ley N°21.305.
- g. Estudiar y proponer una plataforma digital que permita que mejoren los procesos de la unidad.
- h. Desarrollar actividades permanentes de difusión para informar y educar a la comunidad acerca de sus derechos y obligaciones como usuario de instalaciones eléctricas, y de los riesgos asociados.
- i. Gestionar y controlar equipo de trabajo en materias relacionadas.

6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.



Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

3/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educativo:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional Ingeniero/a (civil o ejecución) de especialidad Energía, Electricidad, Industrial o carrera afín (lo que será definido por el comité de selección).

8.2 Experiencia laboral:

Debe contar con una experiencia laboral profesional (desde la titulación) mínima de 7 años.

Se requiere contar con experiencia laboral demostrable de, al menos, 3 años en empresas del rubro eléctrico de distribución, generación o energías renovables o en la industria automotriz asociado a electromovilidad.

Deseable, contar con experiencia laboral de 3 o más años ejerciendo funciones de jefatura o liderando equipos de trabajo.

8.3 Cursos de Especialización:

Se requiere contar con especialización (Magister o Diplomado) en el rubro de energía o mercado eléctrico.

8.4 Conocimientos:

- Se requiere contar con manejo de idioma inglés avanzado.
- Deseable, manejo de Power Bi o similar.
- Deseable, manejo de Excel avanzado o similar.
- Deseable, manejo de software de simulación de sistemas eléctricos (DigSILENT, ETAP o similar).

8.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.



Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693

VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PPM/HAM

4/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Orientación al Logro:

Mejora del Rendimiento. Realiza cambios específicos en el sistema o de los propios métodos del trabajo para mejorar el desempeño (Ej. Hace algo mejor, más rápido, a menor costo, más eficientemente; mejora la calidad, la satisfacción del cliente, moral, ganancias), sin fijar ninguna meta específica.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea la calidad del trabajo de otros, chequea para asegurarse que se siguen los procedimientos o mantiene registros claros, detallados de sus propias actividades o de las de otros. Respecto a su propio trabajo, tiene un manejo eficaz y prolongado de información detallada. No deja pasar elementos menores que pueden llegar a ser relevantes.

Búsqueda de Información:

Investiga. Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

Comunicación Efectiva:

Mantiene una política de “puertas abiertas” que facilita la comunicación directa con los funcionarios. Diseña estrategias y acciones de comunicación orientadas a satisfacer las necesidades de información de los funcionarios a su cargo.

Iniciativa:

Actúa Adelantándose hasta en 3 a 12 meses. Se anticipa y prepara para una oportunidad o problema que no es obvio para los demás. Realiza una acción para crear una oportunidad o evitar una crisis futura mirando hacia adelante en 3 a 12 meses.

Liderazgo de Equipo:

Promueve la Efectividad del Equipo. Usa estrategias complejas para promover la moral y productividad del equipo (decisiones de contratos y despidos, asignaciones de tareas, entrenamiento cruzado, etc.)



Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

5/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520
Santiago, 13 de Febrero de 2024

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

• **Evaluación Curricular:**

En esta etapa se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, la formación y experiencia relacionada con el perfil solicitado.

• **Evaluación Técnica:**

En esta etapa se evaluará los conocimientos y experiencia técnica del postulante para el cargo en cuestión.

• **Evaluación Psicolaboral:**

Se evaluará, a través de una evaluación de aptitudes y capacidades necesarias para el desempeño del cargo; luego de lo cual se aplicará una entrevista psicolaboral por competencias, la adecuación de los/as postulantes en relación con el perfil de competencias requerido por el cargo.

• **Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna: Los/las postulantes que accedan a las etapas de prueba técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

11. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio.



Caso:2008323 Acción:3562780 Documento:3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

6/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- d) Certificado de Experiencia Laboral.
- e) Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 letras c, e y f) y que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y desde el portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. **Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.**
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.



Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

7/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520
Santiago, 13 de Febrero de 2024

- j. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- k. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- l. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapa/ Ponderador	Factor	Subfactor	Criterio	Pje. Subfactor	Pje. Max Factor	Pje. Min Factor
I 15%	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título de Ingeniero/a (Civil o Ejecución) de especialidad Energía, Electricidad, Industrial o carrera afín.	25	35	30
			Otros títulos profesionales o no cuenta con título profesional	0		
		Estudios de Especialización	Cuenta con Magíster en el rubro de energía o mercado eléctrico.	10		
			Cuenta con Diplomado en el rubro de energía o mercado eléctrico.	5		
			No cuenta con estudios requeridos en el punto 8.3	0		
II 20%	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional (desde la titulación)	Cuenta con experiencia laboral profesional mínima de 7 años.	15	30	25
		Experiencia Específica	Cuenta con experiencia laboral de, al menos, 3 años en empresas del rubro eléctrico de distribución, generación o energías renovables o en la industria automotriz asociado a electromovilidad.	10		
		Experiencia Liderando Equipos	Contar con experiencia laboral de 3 o más años ejerciendo funciones de jefatura o liderando equipos de trabajo.	5		
III 20%	Evaluación técnica	Prueba Técnica	Aprobar prueba técnica con evaluación igual o superior al 70%	10	10	10
			Aprobar prueba técnica con evaluación inferior al 70%	0		
IV 15%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor o igual a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		


Caso: 2008323 Acción: 3562780 Documento: 3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM
8/9
<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>
Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 23520

Santiago, 13 de Febrero de 2024

V 30%	Apreciación Global del/la Candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	0-35	30	25
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						110

3. Publíquese el aviso del llamado a proceso de selección en el portal de empleos públicos y en medios de difusión institucional.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso:2008323 Acción:3562780 Documento:3930693
VºBº JEC/RRA/AEA/JCC/PFM/HAM

9/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3562780&pd=3930693&pc=2008323>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl